

Grado en Matemáticas

Criterios de Asignación de Trabajos de Fin de Grado

1. Fundamentos

1. Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, que en su Art. 6º, punto 3 establece:

La Comisión de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster propondrá una asignación provisional del tutor y del trabajo a cada alumno, atendiendo siempre que fuere posible las preferencias manifestadas por los profesores y los alumnos y a las particularidades que puedan proponer los departamentos. En todo caso, la comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de los tutores y de los temas.

2. Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I04VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se aprueban las Normas para la organización, realización y evaluación de trabajos de fin de grado/máster de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, que en su punto 5, N4, establece:

En caso de que más de un alumno solicite un mismo TFG, el criterio de adjudicación será atendiendo al expediente académico del alumno, valorando la condición de alumno colaborador, coincidencia con el perfil o especialidad cursada, y/o entrevista personal.

2. Procedimiento de asignación

- 1) Las propuestas presentadas por los alumnos, visadas por un profesor perteneciente a alguno de los departamentos con docencia en el título y aprobadas por el departamento correspondiente, serán asignadas al alumno solicitante.
- 2) Las ofertas realizadas por los profesores que tengan expresada una preferencia serán asignadas a dicho alumno si este la solicita.
- 3) Las ofertas realizadas por los profesores que no tengan expresada una preferencia se asignarán a los alumnos solicitantes teniendo en cuenta el orden de preferencia expresado, el expediente del alumno, cualquier otra circunstancia valorable que concurra y la valoración sobre su idoneidad de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado.